



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN FISCALIZACIÓN MECIP

ACUERDO Y COMPROMISOS ÉTICOS
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES

INDICE

INTRODUCCIÓN..... 2

1. FINALIDAD, OBJETIVO Y ALCANCE 3

2. COMPROMISO, MISIÓN Y VISIÓN..... 3

3. LA ÉTICA..... 4

4. NORMAS DE CONDUCTAS..... 5

5. DEFINICIÓN DE VALORES..... 6

6. DIRECTRICES ÉTICAS CON GRUPOS DE INTERES DE LA
INTITUCIÓN Y SU RELACIONAMIENTO..... 7

 a. CON LOS FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN..... 7

 b. CON LA CIUDADANIA, ORGANIZACIONES SOCIALES Y
 ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES..... 8

 c. CON LOS ORGANISMOS DE CONTROL..... 8

 d. CON LOS GREMIOS DE TRABAJADORES..... 8

 e. CON LOS GREMIOS EMPRESARIALES..... 9

 f. CON OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS..... 9

 g. CON LAS COMUNIDADES INDÍGENAS..... 9

 h. CON LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN..... 10

 i. CON EL MEDIO AMBIENTE..... 10

 j. CON LOS CONTRATISTAS Y PROVEEDORES..... 10

7. DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS ACUERDOS Y COMPROMISOS
ÉTICOS..... 11

 EQUIPO DE TRABAJO O COMITÉ DE ÉTICA..... 11

8. RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIA..... 11

 FIRMA DE DIRECTORES GENERALE Y DIRECTORES..... 12



Elaborado por	Supervisado por	Aprobado por
Comité de Control Interno Equipo Técnico MECIP	Dirección General de Operaciones EMC/FMM	COMANDO FFMM

ACUERDO Y COMPROMISOS ÉTICOS

INTRODUCCIÓN

El Comando de las Fuerzas Militares de Paraguay, como institución fundamental para la seguridad y defensa del país, se rige por un conjunto de principios éticos y compromisos que guían su actuación en el cumplimiento de sus deberes y responsabilidades. Estos acuerdos éticos son fundamentales para garantizar la integridad, la transparencia y el respeto a los derechos humanos en todas las acciones llevadas a cabo por las fuerzas militares. En este sentido, el compromiso ético del Comando de las Fuerzas Militares de Paraguay es un pilar fundamental en la construcción de una institución sólida, confiable y al servicio de la nación.

En el presente acuerdo se establece las normas de conductas que deben cumplir todo el personal de este Comando, se definen los valores fundamentales que se deben ser consideradas en cada una de las acciones que se realizan, posteriormente se describen las directrices éticas con los grupos de interés de la institución y su relacionamiento con los mismos, también se describe la forma de la administración del presente acuerdo a través del Comité de Ética y por último se establece la forma de resolución de controversia.



7/11/24

Elaborado por	Supervisado por	Aprobado por
Comité de Control Interno Equipo Técnico MECIP	Dirección General de Operaciones EMC/FMM	COMANDO FFMM

1. FINALIDAD, OBJETIVO Y ALCANCE

Finalidad: Establecer los criterios orientadores para el relacionamiento y ejercicio laboral de las funciones de cada uno del personal del Comando de las Fuerzas Militares, ante cualquier acto ético, sea cual fuere su modalidad de trabajo con la institución, respetando siempre derechos humanos.

Objetivo: Establecer las pautas de comportamientos que debe observar todo el personal del Comando de las Fuerzas Militares, y de estos con los grupos de interés, promoviendo un compromiso efectivo en la puesta en práctica de los principios y valores institucionales.

Alcance: El presente Acuerdos y Compromisos Éticos, es de aplicación a todo el personal del Comando de las Fuerzas Militares, quienes deben cumplir de manera consciente y responsable en el ejercicio de sus funciones, los principios, valores y directrices éticas que se encuentran establecidas en el presente documento Ético.

2. COMPROMISO, MISIÓN Y VISIÓN

El Comandante del Comando de las Fuerzas Militares, el Jefe de Estado Mayor Conjunto, el Director General de Tecnología de la Información y Comunicaciones de las Fuerzas Armadas, los Directores Generales del Estado Mayor Conjunto y Directores del Estado Mayor Especial, el Director General de Administración y Finanzas del Comando de las Fuerzas Militares, el Director General de Comunicación Social de las Fuerzas Armadas, el Comandante de las Tropas del Cuartel General, y los Jefes de las distintas dependencias, se comprometen a orientar todas sus actuaciones en el ejercicio de la funciones publica, hacia el los objetivos misionales que la Constitución Nacional y el derecho positivo vigente, definido para las Fuerzas Armadas de la Nación, haciendo prevalecer los principios y valores institucionales.

MISIÓN DE LAS FUERZAS ARMADAS

La Constitución Nacional de la Republica del Paraguay, establece que las Fuerzas Armadas, tienen la misión de custodiar la integridad territorial y la de defender a las autoridades legítimamente constituidas, conformes a la Constitución y las leyes.

	Elaborado por	Supervisado por	Aprobado por
	Comité de Control Interno Equipo Técnico MECIP	Dirección General de Operaciones EMC/FMM	COMANDO FFMM

MISIÓN encomendada al Comando de las Fuerzas Militares es la de "Conducir las Fuerzas Militares y Ejecutar las ordenes e instrucciones que imparte el Presidente de la Republica en su carácter de Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas de la Nación".

VISIÓN

Ser una Fuerza moderna, altamente eficientes para conducir Operaciones Conjunta, con Recursos humanos reconocidos por su profesionalismo, capacidad, honradez y vocación de servicio y que garantice las acciones que permitan orientar la búsqueda de una gestión eficaz y transparente, comprometida en la Defensa de la Soberanía Nacional.

3. LA ÉTICA

Es el conjunto de principios y valores del fuero interno que guían las interacciones de las personas hacia el vivir bien y el habitar bien.

La ética pública se referirá a las pautas éticas que rigen la actuación de quienes desempeñan funciones publica, es decir de los funcionarios públicos -que comprende los vinculados por elección popular, mediante concurso, designación directa o por cualquier otra clase de contratación, para prestar sus servicios como trabajadores del Estado- dentro de un marco de honestidad, integridad, transparencia y orientación hacia el bien común. Y en coherencia con la acepción que se dio al término «ética», más concretamente puede afirmarse que la ética se refiere a la disposición interna o autorregulación de quienes desempeñan funciones públicas para cumplir cabalmente con los postulados y mandatos de la Constitución y cerca de cómo debe ejercitarse dicha función, en términos de eficiencia, integridad, transparencia y orientación hacia el bien común.

Ahora bien, siempre que se habla de ética se está aludiendo a principios y valores. Los mismos se refieren a las normas o ideas fundamentales que rigen el pensamiento o la conducta (según el DRAE). En esta línea, los principios éticos son las normas internas y creencias básicas sobre las formas correctas como debemos relacionamos con los otros y en el mundo, desde las cuales se erige el sistema de valores al cual la persona o los grupos se adscriben. Dichas creencias se presentan como postulados que el individuo y/o el colectivo asumen como las normas rectoras que orientan sus actuaciones y que no son susceptibles de trasgresión o negociación.



7/08

Elaborado por	Supervisado por	Aprobado por
Comité de Control Interno Equipo Técnico MECIP	Dirección General de Operaciones EMC/FMM	COMANDO FFMM

En la línea de lo planteado, los principios dan origen a los valores, no viceversa. El enunciado principio no debe ser una palabra, sino una frase cuyo contenido es un precepto.

Por valores, se entienden las formas de ser y de actuar de las personas, que son altamente deseables como atributos o cualidades nuestras y de los demás, por cuanto posibilitan la construcción de una convivencia gratificante en el marco de la dignidad humana.

4. NORMAS DE CONDUCTA

Principios y Valores Éticos

Los Principios y Valores Éticos adoptados por el Comando de las Fuerzas Militares los definimos a continuación:

Acatamiento integral de la Constitución Nacional y las Leyes: Nos corresponde defenderlas, preservarlas, hacerla respetar y cumplir estrictamente con sus preceptos.

La total convicción por el respeto a la persona: Actuaciones guiadas por una profunda consideración por las personas tanto al interior como al exterior de la institución, ninguna conducta del personal de las Fuerzas Armadas atentará contra la dignidad de la misma.

La búsqueda de cooperación e integración interinstitucional: Optimizar y complementar los servicios, la información, las mejores prácticas, articular esfuerzo para garantizar efectividad y oportunidad en los resultados. El profesionalismo, honestidad y dedicación en las misiones y tareas asignadas, permite elevar el desempeño y la obtención de resultados efectivos; liderar a través de la aplicación de conceptos gerenciales y de comandos modernos, con el propósito de salir victoriosos en los conflictos armados y facilitar la neutralización de las amenazas.

El interés general prevalece sobre el particular: Los bienes y recursos públicos están destinados exclusivamente al bien común, las mismas pertenecen al pueblo paraguayo, de quien nos da el mandato soberano de administrarlos correctamente.



Elaborado por	Supervisado por	Aprobado por
Comité de Control Interno Equipo Técnico MECIP	Dirección General de Operaciones EMC/FMM	COMANDO FFMM

Valores

- a) Transparencia
- b) Lealtad
- c) Responsabilidad
- d) Honestidad
- e) Imparcialidad
- f) Justicia
- g) Compromiso
- h) Respeto
- i) Participación
- j) Espíritu Militar

El Comando de las Fuerzas Militares incorpora y asume el compromiso ético con “LA IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN” enfatizado en la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP: 2015.

5. DEFINICIONES DE LOS VALORES

Transparencia: Hacer públicas las actuaciones y estar abiertos a la observación de terceros. Suministramos información amplia y suficiente sobre la marcha de los procesos de la gestión institucional y rendimos cuentas a los Órganos Superiores de Control sobre nuestra ejecución presupuestaria.

Lealtad: Es la plena manifestación de fidelidad hacia la verdad, cumple a cabalidad los compromisos adquirido, proyectada a la persona misma, la familia, la institución y a la patria.

Responsabilidad: Asumir y aceptar las consecuencias de nuestros actos libres y consientes. Conocer y cumplir los deberes y obligaciones con efectividad.



Elaborado por	Supervisado por	Aprobado por
Comité de Control Interno Equipo Técnico MECIP	Dirección General de Operaciones EMC/FMM	COMANDO FFMM

Honestidad: Actuar con rectitud, sinceridad, transparencia y legalidad.

Imparcialidad: Actuar sin favoritismo ni discriminaciones. Tomar decisiones basados en hechos y argumentos verificables, sin dar tratamiento especial de ninguna índole.

Justicia: Dar a cada quien lo que le corresponde, por sus méritos y actos.

Compromiso: Asumir con integridad las obligaciones para el logro de los objetivos, identificándose con los principios institucionales.

Respeto: Tratar a los demás con deferencia y consideración y reconocer su dignidad, creencias, tradiciones, costumbres y derechos.

Participación: Interrelacionarse con otros para llevar a cabo actividades conjuntas. Promover la vinculación activa de la ciudadanía en el control social de la entidad estatal y de nuestra propia gestión.

Espíritu Militar: Es la consagración total a las Institución Armada, el entusiasmo y el orgullo de vestir el uniforme, el cariño a la Fuerzas Armadas en cuyo brazo descansa el honor, la tranquilidad y la grandeza de la patria.

Crear espacios para que se realicen las actividades; movilizarse para llevarla a cabo en forma conjunta.

6. DIRECTRICES ÉTICAS CON GRUPOS DE INTERÉS DE LA INSTITUCIÓN Y SU RELACIONAMIENTO

El Comando de las Fuerzas Militares, reconoce como su grupo de interés al personal de la institución, a la ciudadanía, las organizaciones sociales y sindicales, organizaciones no gubernamentales, organismo de control (interno y externo), organismos internacionales, Contratista, Proveedores y demás organizaciones públicas y privadas y como debe relacionarse con el personal y los grupos de interés, para poner en práctica los principios y valores éticos adoptados.

Nuestras directrices son:

a. CON LOS FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN.

El Comando de las Fuerzas Militares, garantiza en todos los procesos de gestión del talento humano, un trato imparcial y respetuoso al personal, de manera que las



Elaborado por	Supervisado por	Aprobado por
Comité de Control Interno Equipo Técnico MECIP	Dirección General de Operaciones EMC/FMM	COMANDO FFMM

decisiones se tomen en base a las necesidades propias del servicio; reconoce el derecho de todas las personas a tener su propia manera de pensar, sentir y opinar, entendiendo que la diversidad enriquece las potencialidades de la institución; promueve la construcción de una visión compartida de todos los miembros, de manera que conjuntamente sean partícipes en el logro de los objetivos propuestos, mediante la utilización eficiente de los recursos y bienes de la institución.

b. CON LA CIUDADANIA, ORGANIZACIONES SOCIALES Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

El Comando de las Fuerzas Militares, implementa mecanismos de mejora permanente en el apoyo a la ciudadanía, organizaciones sociales y organizaciones no gubernamentales a través del desarrollo de actividades que posibilitan la participación de los beneficiarios en la orientación de nuestras políticas, planes y programas; simplificando para el ciudadano la realización de trámites y gestiones de nuestra competencia; brindando un trato amable y cálido en la atención al público sin distinciones o preferencias de ninguna clase; aplicando criterios de racionalidad en la gestión de nuestros recursos; y rindiendo cuentas a la sociedad de nuestras acciones y resultados obtenidos en la administración de los bienes y recursos asignados a la institución.

c. CON LOS ORGANISMOS DE CONTROL

En el Comando de las Fuerzas Militares, se respeta y protege los bienes públicos, y los destinamos al uso exclusivo de los fines institucionales, motivo por el cual se compromete a mantener relaciones armónicas con los Órganos de Control y a suministrar la información que legalmente estos requieran en forma oportuna, completa y veraz para que puedan desempeñar su labor. De igual forma se comprometen a implantar las acciones de mejoramiento institucional que los órganos de control recomienden en sus respectivos informes

d. CON LOS GREMIOS DE TRABAJADORES

El Comando de las Fuerzas Militares, reconoce y respeta el derecho de asociación de los Funcionarios Públicos, propicia espacios de relacionamiento, participación, análisis, elaboración y compromiso con los gremios de trabajadores para la definición de políticas de mejoramiento de la calidad de vida, así como en la formulación de planes y programas

Elaborado por	Supervisado por	Aprobado por
Comité de Control Interno Equipo Técnico MECIP	Dirección General de Operaciones EMC/FMM	COMANDO FFMM

a cargo de las Fuerzas Militares, suministrando en forma veraz y oportuna la información acerca de la gestión de la institución que sea solicitada por las asociaciones de trabajadores.

e. CON LOS GREMIOS EMPRESARIALES

El Comando de las Fuerzas Militares, propicia espacios de concertación con los sectores públicos y privados buscando su colaboración y participación en alianzas estratégicas y transparentes, a fin de que los, servicios de apoyo incrementen su calidad e impacto social para beneficios de toda la población paraguaya.

F. CON OTRAS INSTITUCIONES PUBLICAS Y PRIVADAS

El Comando de las Fuerzas Militares, promueve la coordinación de acciones y cooperación con otras instituciones, sean públicas o privadas, por lo que orienta sus actividades hacia el bienestar social de la comunidad, para lo cual a través de la Dirección General de Asuntos Civiles fortalecerá la coordinación intra e interinstitucional y extra sectorial para la elaboración y ejecución de programas y proyectos sobre ayuda en emergencias, catástrofes y humanitarias de las Fuerzas Armadas.

La institución declara expresamente su compromiso con la protección de los derechos fundamentales, y en particular la protección a la vida, a la libertad, a la igualdad, a la dignidad humana, a la intimidad, a la libertad de conciencia y de cultos, a la información, al trabajo, al respeto a la naturaleza y a la solidaridad

f. CON LAS COMUNIDADES INDIGENAS

Dentro de la pluralidad cultural que reconoce y establece la Constitución Nacional, en el Comando de las Fuerzas Militares se reconoce y acepta las diferencias de las distintas culturas existentes en el país.



Elaborado por	Supervisado por	Aprobado por
Comité de Control Interno Equipo Técnico MECIP	Dirección General de Operaciones EMC/FMM	COMANDO FFMM

g. CON LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

El Comando de las Fuerzas Militares, se relaciona con los medios de comunicación a través del vocero institucional debidamente autorizado, suministrando sin distinción alguna a todos los medios, información veraz sobre el desarrollo de las actividades de la institución.

Los estados e informes económicos, financieros, contables y de gestión presentados por la institución a los respectivos entes de regulación y control, así como cualquier otra información sustancial, debe ser dados a conocer y estar disponibles para la comunidad, la cual tiene derecho a informarse permanentemente de todos los hechos que ocurran dentro de la institución y que no sean materia de reserva. De igual manera se publicarán informes y recomendaciones que los órganos de regulación y control presenten a la Institución respecto a su gestión y mejoramiento.

h. CON EL MEDIO AMBIENTE

- i. El Comando de las Fuerzas Militares, se compromete a promover y practicar una política de sostenibilidad medioambiental y la implementara a través de los programas de vigilancia, de conservación y mejoramiento del ambiente.

La Institución se compromete a establecer lineamientos en esta materia que comprendan mecanismos de educación y promoción medioambiental con sus funcionarios y comunidades; uso responsable de los recursos de energía y cultura de reciclaje dentro de la institución, uso de tecnologías limpias; manejo de desechos; y uso de recursos no renovables. Con dicho fin la institución a través de la Agrupación de Defensa del Ambiente se compromete a establecer lineamientos en esta materia que comprendan mecanismos de educación medioambiental

j. CON LOS CONTRATISTAS Y PROVEEDORES

EL Comando de las FFMM dará cumplimiento formal y real a las normas sobre contratación pública, para lo cual se compromete a observar las disposiciones legal con prontitud, exactitud y diligencia, de modo que la información sobre las condiciones y procesos contractuales, sea entregada a los intereses en forma oportuna, suficiente y equitativa, y que las decisiones para otorgar los contratos se tomen sin ningún tipo de sesgos o preferencias, sino de manera exclusiva sobre el análisis objetivo de la propuestas presentadas por los participantes.



Elaborado por	Supervisado por	Aprobado por
Comité de Control Interno Equipo Técnico MECIP	Dirección General de Operaciones EMC/FMM	COMANDO FFMM

7. DE LA ADMINSTRACIÓN DE LOS ACUERDOS Y COMPROMISOS
ÉTICOS

EQUIPO DE TRABAJO O COMITE DE ÉTICA

El manual de ética de la Función Pública, considera la estructura de la gestión ética en la organización un asunto colectivo que se convierte en el proceso transversal a todas las acciones de transformación, combinando elementos normativos, comunicativos, formativos, organizativos y actitudinales; esta requiere de un equipo que reflexione, gestione y evalúe los asuntos éticos en la entidad y en particular, que se ocupe del diseño e implantación de las estrategias para la transformación de la cultura institucional en la perspectiva de la gestión ética.

En este orden de ideas, la estructura organizativa requerida para implantar un proceso de ética en cualquier entidad pública se despliega en los siguientes agentes de cambio: la autoridad principal de la organización, el comité de ética, el gerente de ética, el líder de ética y el equipo de alto desempeño.

8. RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cuando el personal de la institución o cualquier persona del grupo de interés considere que se ha violado o desconocido una norma del presente Acuerdo y Compromisos Éticos, podrá recurrir al Comité de Ética, y radicar su reclamo, este comité procederá al estudio y posteriormente brindar la repuesta correspondiente.

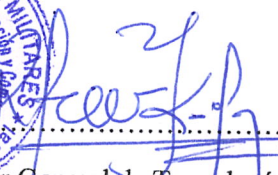
El Comité de Ética se encargará de definir los procedimientos a través del cual serán resueltas situaciones o controversias que surjan sobre el cumplimiento o incumplimiento de los Acuerdos y Compromisos Éticos, utilizando las normas constitucionales, legales y reglamentarias establecidas, principios éticos asumidos por la institución y el espíritu contenido en este Acuerdos y Compromisos Éticos.



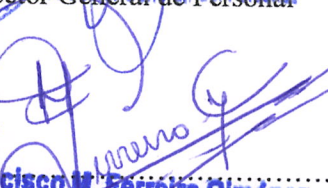
Elaborado por	Supervisado por	Aprobado por
Comité de Control Interno Equipo Técnico MECIP	Dirección General de Operaciones EMC/FMM	COMANDO FFMM

DIRECTORES GENERALES Y DIRECTORES

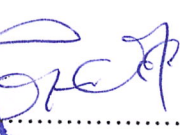
Comité de Control Interno

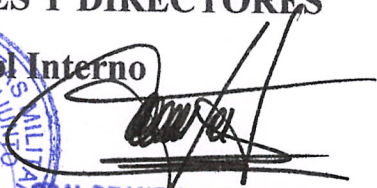

Director General de Tecnología de la
Información y Comunicaciones I


Director General de Personal

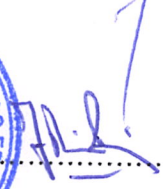

Director General de Inteligencia


Director General de Administración y Finanzas


Director de Comunicación y Electrónica


Jefe del Estado Mayor Conjunto


Director General de Operaciones


Director de DDHH y DIH


Director de Patrimonio

Elaborado por	Supervisado por	Aprobado por
Comité de Control Interno Equipo Técnico MECIP	Dirección General de Operaciones EMC/FMM	COMANDO FFMM



Director General de Logística



Director General de Comunicación Social

Director General de Asuntos Civiles



Director del Centro Financiero N. 1 - COMANJEFE



Director de Auditoría Interna del
COMANJEFE/ FFMM



Directora de Sanidad



Director de la DPPOI



Director de Asuntos Jurídicos



Director de Administración y Finanzas
COMANJEFE/ FFMM



Comde de las Tropas del Cuartel General



Elaborado por

Supervisado por

Aprobado por

Comité de Control Interno
Equipo Técnico MECIP

Dirección General de
Operaciones EMC/FFMM

COMANDO FFMM

RESERVADO

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870"



FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
Comandancia

Q17

Asunción, 25 de setiembre de 2024.

PC 02

ORDEN PARTICULAR N°: 207.-

VISTO: El acta N° 02 del Comité de Control Interno, de fecha 13 de setiembre de 2024, por el cual se aprueban el Acuerdo de Compromisos Éticos y las Políticas de Gestión de Talentos Humanos, a ser aplicados en el Comando de las Fuerzas Militares, y;

Q17

CONSIDERANDO: La Resolución N° 377 de la Contraloría General de la República, de fecha 13 de mayo de 2019, por la cual adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2015.

La Orden General N° 287 del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha 21 de octubre de 2019, "POR LA CUAL SE APRUEBA Y SE ADOPTA, PARA EL COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP 2015".

EL COMANDANTE DE LAS FUERZAS MILITARES
ORDENA:

- 1°. Apruébense el Acuerdo de Compromisos Éticos y las Políticas de Gestión de Talentos Humanos a ser aplicados dentro del Comando de las Fuerzas Militares.
- 2°. Disponer su socialización a través de la página Web del Comando de las Fuerzas Militares.
- 3°. Comuníquese a quienes corresponda.

Fdo: GRAL EJ CÉSAR AUGUSTO MORENO LANDAIRA
Comandante de las Fuerzas Militares

Q17



OFICIAL
BENICIO RAÚL GALVÁN GARCÍA
Cnel DCEM - Ayudante General FFMM

DISTRIBUCIÓN
JEMC
- AYTA PERS./FFMM

- DGMECIP
- ARCHIVO

Q17

RESERVADO